



1294-C-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 26 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 304

VISTO:

La conmemoración del "Día de la Sanción de la Ley Láinez" a conmemorarse el 30 de septiembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la denominada Ley Láinez se sancionó el 30 de septiembre de 1905 con el número 4.874.

Que, dispuso además que el Consejo Nacional de Educación podía nombrar encargados o comisiones inspectoras. Y luego debería pasar anualmente un informe especial al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública sobre el funcionamiento de esas escuelas.

Que, la iniciativa de la ley había sido presentada por el entonces Diputado nacional Manuel Láinez y surgió debido a que la Constitución Nacional obligaba a las provincias a expandir la educación primaria. Sin embargo, muchas no tenían los recursos suficientes para hacer frente a esa empresa.

Que, por ese motivo en el año 1871 se empezaron a otorgar subvenciones a las provincias para la construcción de edificios, adquisición de mobiliario, libros y para el pago de sueldos a maestros y preceptores.

Que, a partir de la sanción de la Ley 1.420 de Educación Común, la enseñanza primaria sería obligatoria y gratuita. La medida se aplicó primero a las escuelas de Capital Federal y posteriormente se extendió a los territorios nacionales, creados en el año 1884. Esto dejó fuera a las provincias, ya que la letra de la ley consideraba que la enseñanza primaria era privativa de cada provincia.

Que, a través de la Ley Láinez se crearon escuelas primarias en las provincias. El proyecto proponía que el Consejo Nacional de Educación estableciera directamente escuelas elementales en las provincias que lo solicitaran. En esas escuelas debía enseñarse lo dictaminado por la ley 1.420.

Que, la Ley Láinez significó una gran expansión de la escuela primaria en lugares recónditos del país. Uno de sus aportes centrales fue haber creado una política educativa en donde el Estado fue el agente principal. Sancionada en 1905, tenía el objetivo principal de reducir las altas tasas de analfabetismo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 26 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 304

Que, a partir de esta normativa, se crearon escuelas primarias en las provincias y se extendió la educación a comienzos del siglo XX. Así, la escuela funcionaría como factor de integración social y como un camino de progreso.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la Sanción de la Ley Láinez"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del 30 de septiembre "Día de la Sanción de la Ley Láinez".

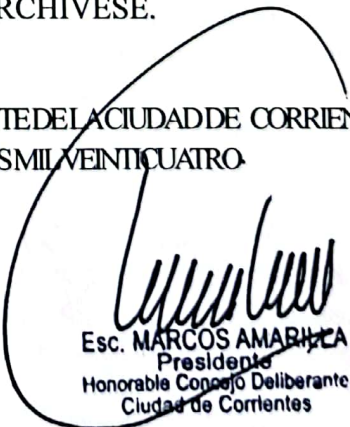
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMABILE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes